

“Por la cual se declaran elegidos los representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá, D. C. y se designan los representantes de la Entidad”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por el Artículo 102 del Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004, debe existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes, designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de carrera, estos últimos elegidos por votación directa de los empleados.

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, serán elegidos para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección, elección que se llevó a cabo en la Entidad el día 10 de diciembre de 2015, con la siguiente votación definitiva:

RESULTADOS ELECCIONES		
Puesto Ocupado	Nombre Funcionario	Total Votos
1	ANYUL LILIANA MOLANO NÚÑEZ	69
2	CÉSAR RICARDO MARÍN RODRÍGUEZ	43
3	RAFAEL FERNANDO GARCÍA CORTÉS	38
4	ERIKA DUQUE LAPEIRA	22
VOTOS EN BLANCO		14
VOTOS NULOS		1
TOTAL VOTOS		187

Que de acuerdo a los anteriores resultados, se declaran elegidos como representantes principales y suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá, D. C., a los siguientes los servidores públicos: **ANYUL LILIANA MOLANO NÚÑEZ** y **CÉSAR RICARDO MARÍN RODRÍGUEZ**, en calidad de principales; **RAFAEL FERNANDO GARCÍA CORTÉS** y **ERIKA DUQUE LAPEIRA**, en calidad de suplentes.

Continuación de la Resolución No. _____

Que así mismo, se designan como representantes de la Personería de Bogotá, D.C., a los servidores públicos que ocupen los cargos de Personero (a) Auxiliar y Director (a) Administrativo y Financiero.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la Personería de Bogotá, D. C., para un periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores públicos:

PRINCIPALES

ANYUL LILIANA MOLANO NÚÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.890.238, Profesional Especializado Código 222 Grado 04 (e) y **CÉSAR RICARDO MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.892, Conductor Mecánico Código 482 Grado 07.

SUPLENTE

RAFAEL FERNANDO GARCÍA CORTÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.860.024, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 y **ERIKA DUQUE LAPEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.260.122, Secretario Código 440 Grado 07.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como representantes de la Entidad, conforme lo disponen los artículos 16 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, a los servidores públicos que ocupen los cargos de Personero (a) Auxiliar y Director (a) Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Personal debe cumplir las funciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y las demás que le sean atribuidas por la ley o por el reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 DIC 2015

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D. C.

Proyectó David Fernando Cortés Amador – Profesional Especializado 222-07
Revisó Lilia Aurora Hincapié Ochoa – Directora de Talento Humano